



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SESIÓN 34

DÍA 22 DE AGOSTO DE 2017

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Ciudad de Haro, siendo las once horas y treinta minutos del día veintidos de agosto de dos mil diecisiete, se reúnen bajo la Presidencia de la Señora Alcaldesa Presidenta Doña Laura Rivado Casas, el Señor Teniente Alcalde Don Jose Maria Saez Moron, el Señor Teniente Alcalde Don Leopoldo Garcia Vargas, el Señor Teniente Alcalde Don Manuel Gasalla Pozo, el Señor Teniente Alcalde Don Javier Redondo Egaña, la Señora Secretaria General Doña M^a de Las Mercedes González Martínez, al objeto de celebrar sesión ordinaria de Junta de Gobierno Local.

Justifican su ausencia el Señor Teniente Alcalde Don Ruben Salazar Cantabrana, la Señora Interventora Doña Edurne García Quintana.



1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 16 DE AGOSTO DE 2017.

Declarada abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa, y entrando en el Orden del Día, como los asistentes tenían ya conocimiento del acta de la sesión de 16 de agosto de 2017, no se procedía a su lectura, siendo la misma aprobada por unanimidad de los presentes .

2.- ASUNTOS DE PERSONAL.

2.1.- PERMISO DE CAMBIO DE TURNO TERCER TRIMESTRE 2017 DE ALFREDO GOMEZ VADILLO

Visto el escrito presentado por D. Alfredo Gómez Vadillo , R.E. n.º 7.137/2017 de fecha 11/08/2017, por el que solicita disfrutar de permiso, en compensación por cambio de relevo del tercer trimestre, el día 11/08/2017.

Considerando lo dispuesto en el art. 17 del Acuerdo/Convenio de las condiciones de trabajo económico administrativas del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Haro desde el 01/04/2016 hasta el 31/12/2019, conforme al cual, la Policía Local y por el tiempo que se realiza la comunicación de incidencias al turno siguiente, que son 10 minutos de tiempo de relevo de turno, podrá disfrutar de una jornada completa de trabajo en el trimestre.

Visto el informe favorable emitido por el Jefe Acctal. de la Policía Local.

Visto el Decreto de delegación de competencias de Alcaldía en



la Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de junio de 2015, publicado en el B.O.R. de fecha 26 de junio de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Autorizar a D. Alfredo Gómez Vadillo el permiso por él solicitado, en compensación por cambio de relevo del tercer trimestre, el día 11/08

2).- Dar traslado al interesado y al Subinspector Jefe de la Policía, para su conocimiento y a los efectos oportunos.

3.- DENUNCIA DEL CONTRATO DE -PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS POSTALES AL AYUNTAMIENTO DE HARO- CON LA SOCIEDAD ESTATAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A.

Considerando lo dispuesto en la cláusula V del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que rigió la contratación de la -Prestación de los servicios postales al Ayuntamiento de Haro-, en la que se señaló expresamente:-*La duración del contrato será desde el 1 de mayo de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2017; considerándose resuelto este contrato en esa fecha de forma automática sin que para ello tenga que mediar comunicación alguna entre las partes. No obstante, podrá realizarse 1 prórroga de 1 año de duración (2018) finalizando en todo caso el 31 de diciembre de 2018. La prórroga será automática si no se denuncia por alguna de las partes (la administración o el adjudicatario) con 4 meses de antelación a la finalización del contrato. Todo ello sin perjuicio de que pueda proceder, en su caso, la resolución contractual por incumplimiento de las obligaciones del adjudicatario-*.

Visto el informe de Secretaría de fecha 29 de septiembre de 2016 en el que constan los motivos para proceder a la denuncia del contrato antes del mes de septiembre de 2017 e inicio de una nueva licitación acorde con las nuevas condiciones legales en vigor, conforme a la entrada en vigor el 2 de octubre de 2016 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común.

Visto el Decreto de delegación de competencias de Alcaldía en Junta de Gobierno Local, de fecha 23 de junio de 2015, publicado en el BOR de fecha 26 de junio de 2015.



La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acuerda:

1).- Denunciar el contrato de servicios suscrito con la empresa SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS S.A., por los motivos arriba expuestos, finalizando el mismo el día 31 de diciembre de 2017.

2).- Notificar el presente acuerdo al interesado.

4.- ASUNTOS DE ALCALDÍA.

No hubo.

5.- COMUNICADOS OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

La Sra. Secretaria da cuenta de los siguientes:

- Resolución definitiva de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se deniega la subvención para el proyecto "Supresión y eliminación de barreras arquitectónicas. Accesibilidad total en el Casco Urbano de Haro."

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Resolución definitiva de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se deniega la subvención para el proyecto "Recuperación del ornato y adecuación de la centenaria Plaza de Toros de Haro."

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Escrito del Parlamento de La Rioja en el que comunica la remisión de los pliegos de recogida de firmas de la ILP Plan Especial Vitícola a la Junta Electoral de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.

- Informe del Arquitecto Municipal, Eduardo Llona Manzanedo, sobre el proyecto de "Reparación de fachada, cubierta y elementos estructurales deteriorados, del edificio sito en la calle Linares Rivas, n.º 2 de Haro".

La Junta de Gobierno Local se da por enterada.



6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las doce horas y cincuenta minutos del día indicado, se levantó la sesión de la que se extiende la presente acta.

De todo lo cual, yo la Secretaria General doy fe.

LA SECRETARIA GENERAL

Vº Bº
LA ALCALDESA PRESIDENTA

Fdo.: M^a de las Mercedes González Martínez

Fdo.: Laura Rivado Casas